



## INFORME AUDITORÍA INTERNA CAJA MENOR

Andes, 25 de Junio de 2020

<b>Nombre de la Entidad</b>	Administración Municipal de Andes
<b>Nit de la Administración Municipal</b>	890980342-7
<b>Dirección de la Administración Municipal</b>	Calle Arboleda N° 49A - 39   Palacio Municipal

<b>Dependencia</b>	Secretaría de Hacienda
<b>Nombre de la Auditoría</b>	Seguimiento al manejo de Caja Menor -Arqueo-
<b>Líder Responsable de la Caja Menor</b>	Técnico Administrativo, Yeison José Jiménez Castañeda
<b>Objetivo de la Auditoría</b>	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la caja menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Caja Menor, teniendo en cuenta los documentos que soportan dichos gastos.
<b>Alcance de la Auditoría.</b>	Determinar mediante el análisis documental, el proceso de manejo de caja menor en la ejecución y desarrollo del procedimiento y que los dineros destinados para la constitución de la caja menor sean utilizados para sufragar los gastos definidos en el presupuesto, que tengan el carácter de urgentes, necesarios e imprescindibles y que contribuyan a la correcta y buena prestación de los servicios de la Entidad.
<b>Criterios de la Auditoría.</b>	Ley 87 de 1993 Decreto 2768 de 2012. Por medio de la cual se regula constitución y funcionamiento de las Cajas Menores. Resolución No. No. 0211 del 18 de febrero de 2020. Por medio de la cual se constituye y se reglamenta la caja menor del Municipio de Andes (Antioquia) para la vigencia fiscal 2020
<b>Auditor</b>	Juan José Díez Restrepo. Asesor de Control Interno y Gestión



## INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno y Gestión de la Administración Municipal de Andes, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 87 de 1993, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, practicó Auditoría Interna en el Manejo de los fondos destinados para la Caja Menor de la Administración Municipal de Andes, y que se encuentra bajo responsabilidad del Técnico Administrativo de la Administración Municipal de Andes, YEISON JOSÉ JIMÉNEZ CASTAÑEDA, conforme lo dispone la Resolución No. 0211 del 18 de febrero de 2020

En segundo lugar, se realizó un análisis documental de las evidencias que soportan los gastos efectuados con los fondos de la Caja Menor y finalmente, se efectuó un arqueo sobre los fondos de Caja Menor asignados desde la última apertura.

### 1. DEFINICIONES.

**Caja Menor:** Es un fondo fijo del cual dispone la Entidad para los gastos urgentes, necesarios e imprescindibles, dentro del desarrollo propio de su objeto social, el cual es asignado por el Ordenador del Gasto mediante Acto Administrativo.

**Arqueo de Caja Menor:** Procedimiento para establecer que los recursos del presupuesto de gastos asignados a las cajas menores, se utilicen de acuerdo a los rubros presupuestales asignados y los fines esenciales de creación.

**Comprobantes de Egreso:** Es el documento encargado de mantener el registro de todos los gastos que se realizan en la institución.

**Facturas de Compra:** Se le considera como el justificante fiscal de la entrega de un producto o de una provisión de un servicio, que afecta al obligado tributario emisor (el vendedor) y al obligado tributario receptor (el comprador).

### 2. RESUMEN EJECUTIVO

Siendo las 11:00 am del día 24 de junio de 2020, dando cumplimiento de la normatividad vigente respecto al funcionamiento de la caja menor, se da inicio al arqueo de caja menor, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución No. 0211 del 18 de febrero de 2020, por medio de la cual se fija el



monto de la caja menor de la Administración Municipal de Andes, para la vigencia del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

### 3. METODOLOGÍA.

- Verificación Física
- Verificación ocular observación
- Verificación Documental Comprobación.

### 4. PROCEDIMIENTO EFECTUADO.

En primer lugar, se procedió a verificar la Resolución No. 0211 del 18 de febrero de 2020, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la Caja Menor de la Administración Municipal de Andes para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, y se resuelve fijar el monto de caja menor de la Administración Municipal en UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), se dispuso que, el monto por evento de gasto de Caja Menor no podría superar el 5% del monto total desembolsado, en la Resolución antes mencionada en su artículo décimo cuarto se establecieron tres desembolso concernientes a SEISCIENTOS MIL PESOS.

Además de lo anterior también conceptuaron que solo podrían realizarse gastos con fines establecidos en dos rubros identificados como: 1 impresos y publicaciones (Resumido 213101) y 2 otros gastos generales (Resumido 213109) los gastos autorizados serían por los rubros presupuestales que allí se dispusieron.

- Así mismo, y previo a iniciar el arqueo de Caja Menor, se verificó la existencia de la póliza global de manejo, los certificados de disponibilidad presupuestal -CDP- y certificados de registro presupuestal -CRP-, que sustentan la disponibilidad de los recursos. Seguidamente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2768 de 2012 y la Resolución No. 0211 del 18 de febrero de 2020, se procedió a verificar el monto del dinero en efectivo y documentos físicos como facturas y recibos que respaldan los gastos realizados a la fecha y que fueron puestos a disposición de la Oficina de Control Interno y Gestión por parte del Técnico Auxiliar YEISON JOSÉ JIMÉNEZ CASTAÑEDA, obteniendo los resultados, que se muestran en el anexo No. 1 y que hace parte integral del presente informe, sin que se haya evidenciado libro de Caja Menor, pero evidenciando un manejo informático en documento de Excel llamado "**Libro de caja menor**", en el cual se adjunta la relación del gasto con el responsable y además se tiene una carpeta en la cual quedan archivados



los soportes de los gastos de este archivo digital, estos contienen el recibo o factura, copia del Rut donde se realiza el gasto.

## 5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluaron los documentos físicos y las facturas, recibos provisionales existentes, los gastos de caja menor y el dinero en efectivo, el estado de CDP, RP, y reembolsos realizando el respectivo arqueo que se determinó con el siguiente conteo.

### a. Revisión de Saldos.

<b>Revisión de Saldos</b>	
<b>Valor Autorizado</b>	<b>\$ 1.800.000,00</b>
<b>Dinero en efectivo en caja</b>	<b>\$ 276.200,00</b>

### b. Detalles de la Caja Menor.

Denominación	Cantidad	Valor	Total
<b>Billetes</b>			
\$ 100.000	0	\$ -	\$ -
\$ 50.000	0	\$ -	\$ -
\$ 20.000	0	\$ -	\$ -
\$ 10.000	15	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
\$ 5.000	15	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
\$ 2.000	22	\$ 44.000,00	\$ 44.000,00
<b>Total</b>			<b>\$ 269.000,00</b>
<b>Monedas</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Total</b>
\$ 1.000	0	\$ -	\$ -
\$ 500	3	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00
\$ 200	12	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00
\$ 100	33	\$ 3.300,00	\$ 3.300,00
\$ 50	0	\$ -	\$ -
<b>Total</b>			<b>\$ 7.200,00</b>
<b>Total final</b>			<b>\$ 276.200,00</b>



**6. COMPROBANTES DE CAJA MENOR. CON CONSECUTIVOS DEL NO. 1 AL 34 EN PRIMER DESEMBOLSO Y DEL 35 AL 48 EN SEGUNDO DESEMBOLSO.**

COMPROBANTES DE CAJA					
CONSECUTIVO	FECHA	BENEFICIARIO	RECIBO	DETALLE	VALOR
<b>PRIMER DESEMBOLSO</b>					
1	24/02/2020	Papelería Doble Clic	Inspección	Copias	\$ 5.600,00
2	25/02/2020	472	Archivo	Envio documentos	\$ 6.500,00
3	25/02/2020	472	Salud	Envio documentos	\$ 6.500,00
4	04/02/2020	Servientrega	Desarrollo	Envio documentos	\$ 16.400,00
5	30/01/2020	472	transito	Envio documentos	\$ 7.500,00
6	06/02/2020	472	transito	Envio documentos	\$ 25.600,00
7	13/02/2020	472	transito	Envio documentos	\$ 13.000,00
8	15/02/2020	472	transito	Envio documentos	\$ 7.500,00
9	18/02/2020	472	transito	Envio documentos	\$ 6.500,00
10	28/02/2020	472	transito	Envio documentos	\$ 28.000,00
11	24/02/2020	472	transito	Envio documentos	\$ 6.650,00
12	03/03/2020	472	transito	Envio documentos	\$ 8.600,00
13	06/03/2020	FLES Encuadernacion	Educacion	copias a color deporte	\$ 8.000,00
14	06/03/2020	Papelería Doble Clic	Inspección	copias	\$ 3.700,00
15	09/03/2020	FLES Encuadernacion	Planeacion	copias	\$ 2.500,00
16	09/03/2020	FLES Encuadernacion	Planeacion	copias	\$ 1.500,00
17	09/03/2020	Papleria y Miscelanea los Colores	Hacienda	copias Notificaciones	\$ 8.000,00
18	09/03/2020	472	transito	Envio documentos	\$ 6.850,00
19	10/03/2020	472	Salud	Envio documentos	\$ 16.350,00
20	11/03/2020	Papelería Doble Clic	almacen	copias	\$ 2.000,00
21	11/03/2020	Paplería Mil Detalles	gobierno	copias	\$ 5.800,00
22	25/02/2020	Papeleria Estudiantil	gobierno	copias	\$ 30.000,00
23	25/02/2020	Papeleria Estudiantil	gobierno	copias	\$ 20.000,00
24	07/03/2020	Papelería Doble Clic	gobierno	copias	\$ 25.000,00
25	07/03/2020	Papelería Doble Clic	gobierno	copias	\$ 25.000,00
26	12/03/2020	Papelería Doble Clic	Salud	copias	\$ 3.200,00
27	12/03/2020	Papelería y Miscelánea Girasol	Salud	copias	\$ 24.000,00
28	12/03/2020	472	comisaria	Envio documentos	\$ 6.500,00
29	17/03/2020	472	gobierno	Envio documentos	\$ 6.500,00
30	17/03/2020	472	Archivo	Envio documentos	\$ 6.500,00
31	17/03/2020	472	Archivo	Envio documentos	\$ 6.500,00
32	23/04/2020	Servientrega	Desarrollo	Envio documentos	\$ 27.000,00
33	07/05/2020	Servientrega	Hacienda	Envio documentos	\$ 16.400,00
34	11/05/2020	Salón cafetalito	Inspección	copias	\$ 9.900,00
<b>SEGUNDO DESEMBOLSO</b>					
35	28/04/2020	Papeleria Estudiantil	INSPECCION	fotocopias	\$ 15.200,00
36	28/04/2020	Papeleria Estudiantil	INSPECCION	fotocopias	\$ 30.000,00
37	03/06/2020	Papelería Doble Clic	GOBIERNO	Fotocopias Plan de Desarroll	\$ 30.000,00
38	03/06/2020	Papelería Doble Clic	GOBIERNO	Fotocopias Plan de Desarroll	\$ 30.000,00
39	04/06/2020	Papelería Doble Clic	GOBIERNO	Fotocopias Plan de Desarroll	\$ 30.000,00
40	05/06/2020	Papelería Doble Clic	GOBIERNO	Fotocopias Plan de Desarroll	\$ 30.000,00
41	06/06/2020	Papelería Doble Clic	GOBIERNO	Fotocopias Plan de Desarroll	\$ 30.000,00
42	05/06/2020	Papeleria Estudiantil	INSPECCION	Fotocopias	\$ 30.000,00
43	08/06/2020	Papelería Doble Clic	INSPECCION	copias procesos de policia	\$ 16.000,00
44	16/06/2020	472	CATASTRO	envio de documentos	\$ 6.500,00
45	19/06/2020	Salon Cafetalito	INSPECCION	Fotocopias procesos	\$ 30.000,00
46	20/06/2020	Servientrega	DESARROLLO	envio de documentos	\$ 10.600,00
47	20/06/2020	Servientrega	DESARROLLO	envio de documentos	\$ 16.500,00
48	23/06/2020	Fles-Encuadernaciones	DESARROLLO	Fotocopias procesos	\$ 19.000,00



## 7. RESULTADO DEL ARQUEO.

RESULTADOS DEL ARQUEO		
Concepto	Valor	Total
Valor autorizado	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
Dinero en efectivo	\$ 276.200	
Recibos pendientes por legalidad	\$ 323.800,00	
Ajuste al peso	\$ -	
Total	\$ -	\$ 1.800.000
Diferencia	\$ -	

## 8. CONCLUSIONES.

- Si bien mediante Resolución No. 0211 del 18 de febrero de 2020, se fijó un monto de Caja Menor fijado para la vigencia 2020, por la suma de un MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000), por la vigencia del año 2020
- El manejo de los recursos de la caja menor en términos generales se ha hecho de bien, sin embargo, si bien mediante Resolución 0211 del 18 de febrero de 2020 se dispuso que el monto por evento de gasto no podría superar el 5% del monto total de cada desembolso, programados en 3, es decir cada uno sería por un valor de \$600.000, a la fecha no se ha superado lo presupuestado por el decreto, cumpliendo así con lo obligado.
- Se evidencia que la legalización de algunos de los gastos de caja menor no se está realizando dentro de los cinco (5) días siguientes a su realización, tal como lo contempla el artículo 7 del Decreto 2768 de 2012.
- Con relación al reembolso, pese a que el artículo 14 del Decreto 2768 de 2012, dispone que, este se hará en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, lo cierto es que, a la fecha de la auditoría, se había realizado reembolso por DOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS, siguiendo los lineamientos de la resolución 0211 de febrero 18 de 2020 en su artículo 6.
- No existe un orden cronológico entre la fecha en que se realizan las compras con el número del comprobante de caja menor.
- Se evidencia y entrega por parte del técnico administrativo una relación en Excel llamada Libro de caja menor, en el cual se adjunta la relación del gasto con el responsable, pero además se tiene una carpeta en la cual quedan archivados los soportes de los gastos de este archivo digital,



estos contienen el recibo o factura, copia del Rut donde se realiza el gasto.

## 9. RECOMENDACIONES:

- Los reembolsos de caja menor deben hacerse sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%). Ello, para evitar posibles eventos de iliquidez en casos de urgencia.
- Legalizar los gastos de caja menor que aún se encuentran pendientes por legalizar, teniendo en cuenta que estos se deben efectuar durante los cinco (5) días siguientes a su realización.
- Es indispensable que, los gastos que se realicen por caja menor deben tener carácter de urgente, necesarios e imprescindibles.
- No sobrepasar la cuantía máxima autorizada por cada bien o servicio correspondiente al valor de TREINTA MIL PESOS (\$30.000), equivalente al 5% del monto total del desembolso actual, los desembolsos según la resolución serán 3, cada uno de SEISCIENTOS MIL PESOS \$ 600.000. Según el decreto 0211 del 18 de febrero de 2020
- Tener en cuenta que al llegar al 70% de gasto se deberá realizar el reintegro de los saldos que existan en caja.
- Se recomienda tener en cuenta las políticas de austeridad y continuar con el cumplimiento estricto de la normatividad vigente respecto al manejo de la caja menor vigencia 2020.
- Generar un orden cronológico entre la fecha en que se realizan las compras con el número del comprobante de caja menor.

**JUAN JOSÉ DÍEZ RESTREPO**  
Asesor Control Interno y Gestión.  
Administración Municipal de Andes.